

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 09 de Marzo de 2012.-

**Ref.:** Expte. Nro. 31.225/12, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 96/11 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la construcción de la biblioteca popular KIM HUE, en barrio Planta de Gas de la Ciudad de Trelew, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$738.432,25, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 94 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 60 los pliegos, fs. 95 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 100 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

No obstante ello he de recordar que según Decreto N° 694/04, previo al acto de adjudicación, cada Repartición deberá solicitar al Registro Provincial la actualización del Certificado de Capacidad de Contratación Anual del Preadjudicatario, conforme a lo normado en el TITULO II, Artículo 10°, inciso c), quien otorgará un certificado de saldo de Capacidad de Contratación Anual para la Adjudicación, que reflejará la Capacidad libre resultante de considerar los compromisos de obras a la fecha de su tratamiento.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 11/12.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

